



Córdoba, 01 MAR 2010

VISTO

Que la Prosecretaría de Comunicación Institucional requirió la realización de un audiovisual ; y

CONSIDERANDO

Que las autoridades consideraron pertinente utilizar los servicios de la Empresa EDUCAR SRL.

La existencia de recursos propios para afrontar dicha erogación.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
RESUELVE**

Artículo 1º: Disponer el pago a la Empresa EDUCAR SRL por la realización de un audiovisual para el programa "Psicoscopio" Numero 3 por monto de \$1452. (pesos mil cuatrocientos cincuenta y dos).

Artículo 2º: La erogación de que se trata se imputará al fondo universitario.


Artículo 3º: Protocolícese, comuníquese, notifíquese, archívese.

RESOLUCIÓN N°

93


Lic. NESTOR MARTIARENA
PROSECRETARIO DE
COMUNICACION INSTITUCIONAL
FACULTAD DE PSICOLOGIA




CRISTINA PETIT
Vicedecana
FACULTAD DE PSICOLOGIA